



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

**ADENDA N° 01
CONVOCATORIA N° 004 DE 2017**

Se modifican los siguientes puntos: capítulo II, numeral 2.1, literales f) y h), numeral 2.2.1, numeral 2.2.2, y numeral 2.8

CAPÍTULO II

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

f. Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, deberá o deberán estar inscritos en el RUP en actividades relacionadas en el siguiente cuadro, la fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota: Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012.

El oferente (s), deberán estar inscrito en al menos uno de los códigos UNSPSC, que a continuación de relacionan:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81	10	15
Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
72	12	14
Servicios de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcciones de edificios no residenciales	Servicios de construcciones de edificios públicos especializados
72	10	15
Servicios de edificaciones, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento, reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción



h. Experiencia del Proponente

Deberá presentar copia del contrato y acta de liquidación de máximo dos (2) contratos de interventoría en los que se pueda evidenciar actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y en porcentaje del 50% en estructuras metálicas,

Los ítems de los contratos que el oferente aporte como experiencia, deberán estar relacionados con estructura metálica, como mínimo 100.734 kilos, este ítem no hace referencia al acero que se tenga en concretos en los contratos aportados.

Los dos (2) contratos que se aporten para demostrar experiencia, deberán sumar el 100% del presupuesto oficial o más.

Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, más no en su presentación.

2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad verificara en el RUP los siguientes indicadores financieros, los cuales miden la fortaleza financiera de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de intereses
- d) Capital de trabajo

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice financiero	Porcentaje Solicitado	Formula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 2	Activo Corriente/ Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,50	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 5	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del Presupuesto oficial	Activo Corriente – Pasivo Corriente

NOTA: Para las formas asociativas UNION TEMPORAL O CONSORCIO, el capital de trabajo se sumará sobre el 100% de cada miembro que hace parte de la forma asociativa, los otros indicadores se tomarán proporcionalmente de acuerdo a su porcentaje de participación.



2.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Porcentaje Solicitado	Formula por Aplicar
Rentabilidad en patrimonio	Mayor o igual al 0,02	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,02	Utilidad Operacional / Activo Total

El valor del patrimonio líquido deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA. La Universidad evaluara las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de sus obligaciones, y se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada.

Este documento no es subsanable en audiencia, su no presentación genera inhabilidad de la oferta.

2.8 Experiencia de los profesionales al servicio de la interventoría

El proponente para la interventoría acreditará ante la Universidad del Cauca, a la presentación de la propuesta, el siguiente personal:

- 1- Un Director de Interventoría: Ingeniero civil o Arquitecto, dedicación tiempo completo, experiencia mínima general cinco (5) años en construcción y/ o en interventoría, información que debe ser consignada en el **Anexo G** .
- 2- Un Interventor Residente: Profesional y / o Tecnólogo en obras civiles, dedicación tiempo completo (con experiencia general de 2 años y experiencia específica como residente de construcción y /o interventoría, información que debe ser consignada en el **Anexo G** .
- 3- Un supervisor SISO, profesional con licencia, dedicación tiempo completo. información que debe ser consignada en el **Anexo G** .
- 4- Un ingeniero Eléctrico, profesional con tarjeta profesional, dedicación medio tiempo, con experiencia general de 2 años. información que debe ser consignada en el **Anexo G** .



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

El personal requerido y aprobado debe ser legalizado previamente a la suscripción del contrato, para lo cual debe presentar las hojas de vida, soportadas y los contratos de trabajo debidamente diligenciados.

El incumplimiento acarreará la acción para hacer efectivas la póliza de seriedad, con lo que la Universidad llamará al proponente clasificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea conveniente para la institución.

DIEGO CRUZ JIMENEZ
Presidente (E)
Junta de Licitaciones y Contratos